

## B) Disposiciones y Actos

### Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

2508 *Acuerdo de 24 de noviembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Junta de Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo.*

El Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de junio de 2009, regula el sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Madrid.

Su artículo 3 define las Cartas de Servicios como documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad, los derechos de los ciudadanos en relación con esos servicios; las responsabilidades que, como contrapartida, contraen al recibirlos y los sistemas de participación, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

El Organismo Autónomo Madrid Salud ha elaborado la Carta de Servicios de Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo, un paso

más hacia la implementación de la calidad en los servicios que se prestan.

La Carta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 del Acuerdo indicado.

El órgano competente para aprobar la Carta de Servicios es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo de la Junta de 25 de junio de 2009.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 24 de noviembre de 2016,

#### ACUERDA

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo, que se une como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 24 de noviembre de 2016.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, Pilar Aguilar Almansa.